

RESOLUCIÓN 2357/2021, de 9 de septiembre, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, por la que se finaliza el procedimiento de ejecución de la Orden Foral 175E/2021, de 23 de junio, del Consejero de Educación.

Por Orden Foral 175E/2021, de 23 de junio, del Consejero de Educación, se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Malo Pérez frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

Dicha Orden Foral ordena al Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación que retrotraiga las actuaciones respecto al recurrente al momento de la publicación de la Resolución 62/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, de tal forma que se le solicite a don Francisco Javier Malo Pérez la subsanación del documento aportado en el Apartado 2.1 "Expediente Académico", y se proceda, en su caso, a la valoración del mismo, de acuerdo a lo establecido en el baremo de méritos aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de

diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con todos los efectos que de ello se deriven.

Por Resolución 1835/2021, de 24 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación, se inicia la ejecución de la Orden Foral 175E/2021, de 23 de junio, del Consejero de Educación.

Dicha Resolución retrotrae las actuaciones respecto al recurrente al momento de la publicación de la Resolución 62/2020, de 20 de mayo, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, y solicita a don Francisco Javier Malo Pérez la subsanación del documento aportado en el Apartado 2.1 "Expediente académico", en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su notificación, para proceder, en su caso, a la valoración del mismo, de acuerdo a lo establecido en el baremo de méritos aprobado por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, con todos los efectos que de ello se deriven.

El 15 de julio de 2021, queda acreditada la notificación por correo certificado con acuse de recibo a don Francisco Javier Malo Pérez de la Resolución 1835/2021, de 24 de junio, del Director del Servicio de Régimen Jurídico de Personal del Departamento de Educación. Superado el plazo habilitado para el trámite de subsanación el interesado no ha presentado ningún documento de subsanación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades delegadas por Resolución 208/2019, de 28 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1º.- Finalizar el procedimiento de ejecución de la Orden Foral 175E/2021, de 23 de junio, del Consejero de Educación del Consejero de Educación por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto por don Francisco Javier Malo Pérez frente a la Resolución 92/2020, de 18 de junio, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación, por la que se aprueba la valoración definitiva de méritos de la fase de concurso del procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, a plazas de ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, aprobados por Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, de la Directora del Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente del Departamento de Educación.

2º.- Declarar a don Francisco Javier Malo Pérez decaído en su derecho al trámite de subsanación del documento aportado en el Apartado 2.1 "Expediente académico".

3º.- Trasladar esta Resolución a la Secretaría General Técnica, al Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente y al Servicio de Gestión de Personal Temporal,

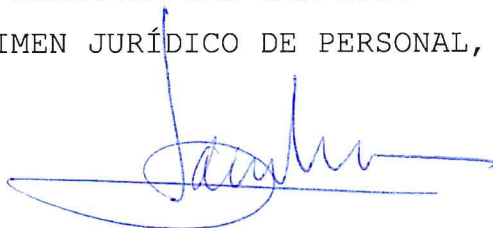
unidades todas ellas del Departamento de Educación, a los efectos oportunos.

4º.- Notificar esta Resolución a la persona interesada señalándole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta Resolución.

5º.- Publicar esta Resolución en la ficha de la convocatoria en la página web del Departamento de Educación www.educacion.navarra.es.

Pamplona, nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO
DE RÉGIMEN JURÍDICO DE PERSONAL,



Javier Lacarra Albizu